

Prensa y peronismo
Discursos, prácticas, empresas
1943-1958



María Lilliana Da Orden
Julio César Melon Pirro
compiladores



prohistoria
ediciones

Prensa y peronismo
Discursos, prácticas, empresas
1943-1958



prohistoria
ediciones

María Liliana Da Orden
Julio César Melon Pirro
compiladores

Rosario, 2007

Prensa y peronismo. Discursos, prácticas, empresas, 1943-1958 / María Liliana Da Orden... [et.al.];
compilado por María Liliana Da Orden y Julio César Melon Pirro. - 1a ed. - Rosario: Prohistoria
Ediciones, 2007.

260 p.; 23x16 cm. (Actas; 4 dirigida por Elisa Caselli)

ISBN 978-987-1304-12-7

1. Historia 2. Peronismo 3. Periodismo I. Da Orden, María Liliana, comp. II. Melon Pirro, Julio César,
comp.

CDD 070.44

Fecha de catalogación: 28/03/2007

colección actas – 4
ISSN 1668-5369
dirigida por Elisa Caselli


Composición y diseño: Liliana Aguilar

Edición: Prohistoria Ediciones

Diseño de Tapa: Mostaza vencida

Ilustración de Tapa: La imagen de Eva Perón utilizada para confeccionar la tapa pertenece a The Hulton
Getty Picture Collection/Tony Stone Images [en línea] [http://www.britannica.com/eb/
art-52365/Eva-Peron-1947?articleTypeld=1](http://www.britannica.com/eb/art-52365/Eva-Peron-1947?articleTypeld=1) [consulta: 3 de julio de 2007]

TODOS LOS DERECHOS REGISTRADOS
HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 11723

© María Liliana Da Orden – Julio César Melon Pirro –  prohistoria
Tucumán 2253 (S2000JVA) – ROSARIO, Argentina

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, incluido su diseño tipográfico y de portada, en
cualquier formato y por cualquier medio, mecánico o electrónico, sin expresa autorización del editor.

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de Cromografica, Rosario, en el mes de octubre de 2007.
Se tiraron 500 ejemplares.

Impreso en la Argentina

ISBN 978-987-1304-12-7

CAPÍTULO I

“Trabajadores de la pluma” Periodistas, propietarios y Estado en la transformación de la prensa argentina, 1935-1945

JAMES CANE¹

En la extensa literatura sobre el movimiento peronista, la transformación de los medios de comunicación en su primera etapa suele aparecer como un proceso, en el fondo, poco complicado. Los investigadores que han enfocado la relación entre el peronismo y los medios se han interesado por el funcionamiento de un aparato mediático ya establecido o han presentado el proceso de creación del mismo como una manifestación de las ondas expansivas de un autoritarismo que fue en aumento hacia fines de la década de 1940 (Luna, 1984; Plotkin, 1993; Gené, 2005; Rein, 1998). De forma semejante, en las historias del periodismo argentino las transformaciones de la época suelen figurar como aberraciones: unas repentinas y novedosas intromisiones autoritarias en el desarrollo progresivo de una prensa que, en su conjunto, había mantenido su autonomía del Estado nacional con pocas excepciones desde comienzos del siglo pasado (Sirvén, 1984; Panella, 1999; Waisbord, 2000; Ulanovsky, 1997; Gardner, 1967; Blanchard, 1986). Estas interpretaciones comparten una doble tendencia que hace que el proceso de “peronización” de los medios parezca menos complejo de lo que fue. Por un lado, los investigadores tendemos a concebir a “la prensa” como una suerte de sujeto histórico colectivo marcado por una coherencia interna significativa y una estructura institucional de fundamentos ideológicos-jurídicos poco cambiantes.² Por otro, los historiadores hemos tomado el golpe de Estado de 1943 como el punto de partida para nuestras investigaciones sobre la relación entre el peronismo y los medios.

Aunque concibamos a la prensa menos como sujeto colectivo y más como una conflictiva “red de relaciones” —entre prensa y Estado; dueños de medios y trabajadores de prensa; público y órganos periodísticos; estructura económica y práctica perio-

¹ El autor agradece a Tulio Halperin Donghi, Patrick Barr-Melej, Liliana Da Orden, Nicolás Quiroga, Mark Healey, Eduardo Elena y Max Friedman.

² Ver, por ejemplo, los ensayos incluidos en Cole (1996) y, de forma más sofisticada, el tratamiento del diario *La Nación* como “intelectual colectivo” en Sidicaro (1993). Para una excepción a esta tendencia, ver Safta (1998).

dística, entre otros— la peronización de los medios de comunicación no necesariamente aparece como un proceso menos autoritario o más ambiguo.³ Sin embargo, la consideración de las transformaciones de la prensa comercial entre 1946 y 1955 como una manifestación directa de las corrientes autoritarias presentes en el nuevo movimiento político, deja de lado las tensiones crecientes que previamente existían dentro de toda la red de relaciones que la constituía, muchas de las cuales apuntaban hacia importantes rearticulaciones de las relaciones institucionales dentro y fuera de la misma. La verdadera complejidad de la historia de la prensa bajo el peronismo se hace visible, por lo tanto, cuando analizamos esa historia no sólo como consecuencia del surgimiento del movimiento peronista sino también como el desenlace de un conjunto de crisis originadas en el interior de los medios gráficos, que se venía gestando más de una década antes de la llegada de Perón a la escena política. De este modo, es posible comprender más acabadamente el fenómeno enfocándolo no sólo como parte de la historia del peronismo sino también integrando la trayectoria más larga de las prácticas sociales e institucionales del periodismo argentino.

Considerar, entonces, el acaparamiento de la gran mayoría de la prensa comercial por parte del gobierno de Perón como simple manifestación del autoritarismo de un sector importante del régimen, es subestimar la magnitud de los múltiples conflictos que giraban en el interior y en torno de una prensa industrial institucionalmente diversa que se hallaba en medio de importantes cambios estructurales, jurídicos e ideológicos. Con gran facilidad, el líder y sus seguidores pudieron insertarse en los espacios creados por las complejas fisuras institucionales e ideológicas que habían comenzado a generarse en el campo de la prensa comercial al menos desde los años 1930s. Así, el peronismo logró articular un discurso tanto descriptivo como normativo de ese medio —o sea, de lo que la prensa *es* y *debe ser*— que proponía al Estado no como la perpetua amenaza a su buen funcionamiento, tal como sostenía el liberalismo tradicional, sino como su defensor: de los trabajadores frente a los dueños de diarios; de los órganos periodísticos más débiles frente a los más poderosos; de la opinión pública frente a los efectos distorsionantes de los intereses comerciales y de la entera industria de la prensa frente a los impactos económicos internos y externos que la aquejaban.

El presente ensayo trata, justamente, del aspecto de este proceso que surgió en primer lugar, y que ha pasado poco advertido a los investigadores de las relaciones entre el primer peronismo y los medios de comunicación. Más que un intento por integrar las experiencias laborales de los periodistas argentinos a una historiografía del periodismo dominado por historias institucionales —o de crear un espacio, ciertamente legítimo, para los periodistas dentro de la historiografía laboral de la época peronista—, centrar nuestro análisis en las luchas por las conquistas materiales de los periodistas responde a la influencia profunda que tales luchas llegaron a tener en la

³ Sobre el concepto de la prensa como “red de relaciones” ver Nerone (1994).

evolución del proyecto mediático peronista. Los conflictos en torno de la naturaleza misma del trabajo periodístico y del *status* legal de los diarios como empresas comerciales, que culminaron con el decreto del Estatuto del Periodista en 1944, tuvieron importantísimas consecuencias para la rearticulación de las bases jurídicas e ideológicas de las relaciones entre el Estado, los periodistas y los propietarios de los diarios de circulación masiva.

La transformación estructural de la prensa argentina

El peronismo surgió, de hecho, precisamente en un momento en que el consenso general en torno de las concepciones descriptivas y normativas de “la prensa” ya estaba en crisis. Las polémicas referidas a las bases ideológicas de las prácticas del periodismo argentino formaban parte de conflictos de más vasto alcance, es decir, aludían al valor mismo de los fundamentos liberales del Estado argentino que, a partir del golpe de septiembre de 1930, ocupaba el centro de las disputas político-ideológicas del país. Pero la crisis de la prensa como conjunto de instituciones también estaba impulsada por conflictos que venían desarrollándose en el interior de los diarios mismos, como consecuencia de su espectacular desarrollo como entidades económicas a comienzos de la década de 1910.

Esta transformación había convertido a la capital argentina en el mercado periodístico más grande de América Latina. De hecho, por el rápido aumento del tiraje, a mediados de la *Década Infame* cinco medios impresos –*Crítica*, *Noticias Gráficas*, *La Prensa*, *La Nación* y *El Mundo*– mantenían una circulación que superaba con exceso los 2 millones de ejemplares diarios. Fuera de la Argentina, en cambio, sólo un órgano latinoamericano podía jactarse, apenas, de una producción análoga –el carioca *A Noite*– mientras que hasta un diario de baja circulación para el contexto porteño, como el socialista *La Vanguardia*, equiparaba su tiraje con el de los diarios comerciales más vendidos en Chile y en Colombia. En 1935 la venta cotidiana de los distintos órganos gráficos en Buenos Aires superaba a la de las ciudades californianas de San Francisco y Los Ángeles y triplicaba la de la capital mexicana, su par latinoamericano más importante (*American Society of Newspaper Editors*, 1936: 244-246).

Este impresionante desarrollo también significaba un cambio en la calidad de estos medios, mientras que la estructura institucional de la prensa se adecuaba cada vez más a los rasgos generales de la economía nacional. Hacia 1920, la producción de la prensa no sólo requería un nivel de capitalización cada vez más alto para las compras de factores de producción importados –rotativas tecnológicamente avanzadas, tinta y papel de diario–, sino que la transformación comercial también exigía un cambio sustancial en las relaciones de producción. En la Buenos Aires de esa época los periodistas-propietarios de la prensa facciosa del siglo XIX, que habían fundado sus diarios como “puestos de combate” en defensa de intereses políticos y económicos particulares, habían sido reemplazados como grupo social por los empresarios del periodismo, cuyos principales intereses económicos radicaban en los diarios mismos.

La otra cara de la creciente complejidad tecnológica y de la alta capitalización de la prensa argentina fue la correspondiente expansión del número de empleados asalariados especializados en distintos aspectos de su composición, producción y distribución. En la época en que surgió el peronismo, por ejemplo, el diario *La Prensa* contaba con 1.698 empleados directos y consumía 26 mil toneladas de papel de diario importado –pese al alto costo de este último a causa del conflicto bélico (Rojas Paz, 1946). Por cierto, la prensa facciosa de producción artesana que había surgido a mediados de la centuria anterior no había desaparecido del escenario argentino, pero ya en las primeras décadas del siglo XX existía más bien a la sombra de una prensa capitalista de producción industrial.

Periodistas y trabajadores

En el momento del quiebre institucional de 1930, sin embargo, las bases jurídicas nacionales aún correspondían a esa primera clase de prensa; concebían a los diarios exclusivamente como vehículos político-culturales de participación ciudadana en una esfera pública idealizada. Para esta legislación, enraizada en el liberalismo decimonónico y avalada por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional de 1853, los aspectos económicos de los diarios y periódicos sencillamente carecían de importancia. Dichos aspectos figuraban en el discurso periodístico no como motivos que estaban en la base de su existencia, sino como factores que, a lo sumo, permitían llevar a cabo la “verdadera misión de la prensa”. La correspondiente noción normativa de la práctica periodística seguía siendo un híbrido entre “periodismo objetivo” y una actividad más comprometida que –como la política misma– era llevada a cabo por intelectuales cuyo único interés era el triunfo de las ideas (Waisbord, 2000; Sidicaro, 1993; Halperin, 1985; Lettieri, 1998). Pero, en los años 1920s., el hecho de que algunos propietarios se enriquecieran en forma extraordinaria a través de una actividad que, por razones ideológicas, se ubicaba fuera del alcance del Código de Comercio, amenazaba con crear un incipiente triple desencuentro: entre las concepciones normativas del periodismo, la jurisprudencia sentada al respecto y el funcionamiento concreto de la industria de los diarios.

Esta tensión se manifestaba con particular nitidez en el creciente empeño de los periodistas en conseguir su reconocimiento legal como trabajadores asalariados. Si la sindicalización de los tipógrafos y los canillitas se realizó sin grandes conflictos sobre la base de su *status* como *trabajadores* de prensa –aunque los últimos consolidaron su sindicato recién en 1922, en medio de una prolongada disputa con los dueños de *La Razón*–, la situación de los periodistas se mantenía ambigua, pese a la cada vez más compleja y marcada división del trabajo en las salas de redacción. En 1919 el intento liderado por Octavio Palazzolo y José Gabriel, de *La Prensa*, de formar un sindicato de periodistas y romper con el estricto mutualismo del Círculo de la Prensa –dominado desde su fundación por los directores de aquel diario y por los de *La Nación*–, se

mostró dolorosamente prematuro y llevó a la derrota inequívoca de los huelguistas (Cincuenta y Tres Periodistas Argentinos, 1951: 216-219; Senén González y Welp, 1998: 50-53).

De hecho, Palazzolo ubicaría la causa de esa derrota precisamente en la falta de consenso dentro de la profesión acerca de sus propios alcances:

Por un lado estaban los que hinchados de una enorme vanidad seguían alimentando la leyenda del periodista [...] quijotesco, heroico, que sólo vivía para difundir ideas; por otra parte estábamos los que habíamos superado ese magnífico pretexto, destinado a pagar sueldos de hambre, a enriquecer a las empresas o a solventar los lujos de algún director-propietario (Palazzolo, 1949: 496).

Sin embargo, mientras este dirigente y los demás huelguistas de 1919 proclamaban que las nociones románticas de la práctica periodística como una actividad puramente cultural servían sólo para ocultar la naturaleza capitalista de los grandes diarios, los propietarios rechazaban de forma tajante cualquier sugerencia de que la prensa hubiese llegado a asemejarse a un conjunto de empresas comerciales o que las relaciones sociales en las redacciones estuvieran basadas en criterios de clase. Los dueños de los diarios insistían, en forma unánime, en que el carácter económico de un periódico seguía siendo accesorio a la función normativa de la prensa como vehículo de la opinión pública fiscalizadora de los actos del Estado. Hasta en las páginas de *Crítica*, un órgano que tanto hacía para cambiar las características de estos medios, se negaba que el diario fuera una entidad comercial. Esto era sostenido como una posición de principios pero también como una forma de desmentir que la relación diario-lector estuviera basada en un intercambio mercantil antes que en una relación de afinidad espiritual.⁴

A mediados de los años 1930s., fue precisamente la posición de que la prensa *no era* un conjunto de entidades comerciales precisamente porque *no debería serlo* –noción que seguía siendo un elemento esencial de su legitimidad institucional– la que se empezó a cuestionar con velocidad creciente. El intervencionismo estatal, en aumento frente a la crisis económica vigente, obligaba al Círculo de la Prensa a apelar al ministro de Economía Federico Pinedo para que la maquinaria, la tinta, el papel de diario y los servicios cablegráficos fueran eximidos de los controles de cambio impuestos por el gobierno del presidente Agustín P. Justo. Más allá del impacto potencialmente devastador que tendrían tales medidas –declaraba la organización– la prensa naturalmente merecía una consideración especial porque “el diario no es, por defi-

⁴ Ver, por ejemplo, la descalificación de “repugnante” ante cualquier referencia al diario como una mercancía comercial en *Crítica*, 9 de octubre de 1932. Según Safta (1998: 125), estos argumentos también se invocaban para mantener la ilusión de contacto directo entre el diario y su público lector.

nición, una empresa comercial [...] En rigor, se trata de un servicio público, tan necesario, tan imprescindible”.⁵

Que el ministro Pinedo haya cedido a los reclamos del Círculo de la Prensa no significaba que se pusiera punto final a los choques entre el Estado y los medios gráficos por la creciente actividad económica de cada uno de los campos. Sin embargo, el impulso más sostenido por la redefinición jurídica de “la prensa” giró en torno de la definición legal de los mismos periodistas.

Como consecuencia de las presiones de los miembros cada vez más numerosos del Círculo porteño, cuyos salarios dependían estrictamente de sus actividades como periodistas, desde mediados de la década de 1920 se venía gestando dentro de la organización un proyecto para establecer un fondo de jubilación con aportes sustanciales por parte del Estado. En agosto de 1932, respondiendo al pedido del Comisión Directiva del Círculo, el ministro del Interior Leopoldo Melo presentó al Congreso Nacional el proyecto de ley que establecía un fondo de pensión para los periodistas y los trabajadores de imprenta sin distinciones. El proyecto gozaba de un apoyo abrumador en el Congreso, y con una sola modificación pedida por representantes de la Federación Gráfica Bonaerense, en junio de 1935 solamente faltaba la firma del Presidente para que el establecimiento del fondo se convirtiera en ley.⁶ La facilidad con que el proyecto había pasado por las Cámaras, sin embargo, precipitaría una crisis no sólo en el Círculo de la Prensa, sino también, en mayor escala, entre los trabajadores y los dueños de los diarios. Apenas aprobado el proyecto en el Congreso, tanto el presidente del Círculo Juan José Navarro Lahitte –Secretario General de *La Prensa*–, como su tesorero Alfredo Calisto –también de ese diario–, renunciaron a sus cargos en la institución. Mientras Justo vacilaba, Ezequiel Paz impidió la reproducción de las declaraciones de la nueva Comisión Directiva del Círculo en defensa de la ley de pensiones, obligándola a pagar 5 mil pesos para incluir su declaración como aviso en las páginas de su diario.⁷ El efecto de la campaña de los propietarios de los medios fue sorprendente: en julio el Presidente vetó la ley de pensiones, basando su decisión en la “repentina” introducción de los trabajadores de imprenta en el proyecto –a pesar de que los mismos ya habían sido incluidos en el borrador enviado al Congreso por el propio Ministro del Interior casi tres años antes. Pese al apoyo de los legisladores nacionales, sólo en 1939 los periodistas tuvieron su ley de pensiones –cuando la legislación laboral aprobada por el Congreso contaba cada vez con menores posibilidades de llevarse a la práctica.

A pesar del éxito de los propietarios de los medios gráficos, la innovación jurídica más temida –la clasificación legal de los periodistas como empleados asalariados de empresas comerciales– vino sorpresivamente desde el Poder Judicial. Precisamen-

⁵ Círculo de la Prensa *Boletín Oficial*, diciembre de 1933 (en adelante *BO*).

⁶ *BO*, junio de 1935.

⁷ *BO*, junio de 1935; *La Prensa*, Buenos Aires, 28 de junio de 1935 (en adelante *LP*).

te en el momento en que era vetada la ley de pensiones, dos jueces federales dictaminaron a favor de los periodistas Manuel Sofovich y Oscar di Leo en las demandas por despido sin indemnización que habían entablado contra los dueños de *Noticias Gráficas* y *La Prensa*, respectivamente. En ambos casos, los jueces dictaminaron que tales demandas se encuadraban en el Código de Comercio. El juez Eduardo Broquén fue particularmente claro en su rechazo de los argumentos de los abogados de Ezequiel Paz, quienes habían declarado que su cliente no podía ser clasificado como “comerciante” precisamente porque el diario del que era propietario se ocupaba exclusivamente de la difusión de noticias. Al contrario, insistía el Juez Broquén, refiriéndose a *La Prensa*,

...se trata de un periódico en que el ingenio y el trabajo intelectual de muchas personas se realiza en provecho de quienes tienen la propiedad del periódico, y cuando a ello se agrega que una buena parte del diario es notoriamente reservado para la inserción de anuncios pagados, no puede dudarse que la actividad tiene por fin, además de cualquier móvil de índole elevada, la idea de procurar un beneficio en el que se encuentra el elemento esencial del acto de comercio.⁸

Para el juez, *La Prensa* era “un establecimiento eminentemente mercantil” y los periodistas, por lo tanto, debían legalmente considerarse como trabajadores cuyos derechos estaban protegidos por el Código de Comercio.⁹

Si los jueces que tuvieron a su cargo la serie de casos similares que siguieron a los de Sofovich y di Leo emitieron decisiones contradictorias, en conjunto las demandas de los periodistas contra los empleadores dejaron en claro que la sala de redacción ya no podía seguir existiendo como un ámbito “intangibles” que no se veía afectado por la división entre el capital y el trabajo que reinaba en la industria de la prensa masiva. Esto los impulsó a redoblar los esfuerzos para organizarse sobre una base distinta de la que suponía el mutualismo del Círculo de la Prensa de la Capital Federal y otras entidades similares del país. El efecto fue doble. Por un lado, como señalaba el abogado y periodista que integraba la Comisión Directiva del Círculo, Luis Praprotnik, las decisiones judiciales abrían “horizontes insospechados y perspectivas muy amplias e interesantes para una futura organización sindical de trabajadores de prensa, a la que el legislador deberá dar, a su tiempo, personería jurídica”.¹⁰ Por otro, las disputas originadas en el Círculo de la Prensa a raíz de la ley de pensiones mostraban que las tensiones entre los periodistas asalariados y los propietarios de los grandes diarios

⁸ Citado en *BO*, abril de 1936.

⁹ Citado en *BO*, abril de 1936.

¹⁰ *BO*, abril de 1936.

ya no podían contenerse dentro de instituciones fundadas en la noción de que la práctica periodística unía a sus miembros en un proyecto común en el que las divisiones de clase carecían de importancia.

Esta situación de ambigüedad y conflicto daba nueva urgencia a dos cuestiones: ¿los periodistas eran realmente trabajadores?, y si lo eran, ¿cuál sería el rol apropiado para las organizaciones que ya existían en casi todo el país? La necesidad de respuestas llegó a ser aún más perentoria luego de una serie de contradictorias decisiones judiciales frente a las demandas de los periodistas de la ciudad de Córdoba. Para enfrentar de forma más sistemática la situación de ambigüedad jurídica, el Círculo de la Prensa de esa ciudad invitó a las organizaciones hermanas de todo el país a un “Congreso Nacional de Periodistas” que se llevó a cabo en la capital mediterránea a mediados de 1938. Para los periodistas de Córdoba, el congreso iría más allá de un simple llamado a la “formulación de cuestiones puramente líricas sin fines prácticos”. El reclamo de los delegados se centró en la concreción de cinco propuestas básicas: el establecimiento de una federación nacional de periodistas; la aprobación por el Congreso nacional de un estatuto de periodistas que regulara las condiciones de trabajo dentro de la profesión; la sanción de una ley que estableciera el seguro de vida; la creación de un registro nacional de periodistas y, por último, la fijación de una escala salarial.¹¹ El 24 de mayo de 1938 –día anterior a la reunión– el Círculo de la Prensa cordobés dio un comunicado donde se buscó dejar en claro que el propósito de los delegados era, nada menos, que rearticular las concepciones hasta el momento dominantes sobre el significado de la profesión. “Sin razón que lo justifique”, declaraban los periodistas cordobeses, “se habla todavía de la ‘bella bohemia periodística’”, una noción que no hace otra cosa que inferir “un agravio a los más respetables trabajadores intelectuales con que cuenta la sociedad” en una negación anacrónica de las transformaciones que habían creado la prensa industrial moderna. El Congreso Nacional de Periodistas, en cambio, “rompe con estos conceptos novecentistas [...] para colocar al gremio en primer plano, resuelto a ganar [...] las garantías morales y materiales que considera justas para hacer posible su convivencia dentro del núcleo social” (Palazzolo, 1949: 12).

Los delegados del Congreso –que incluyeron a un grupo particularmente activo del Círculo de la Prensa porteño– efectivamente siguieron las propuestas cordobesas. Rápidamente llegaron a las cuestiones laborales, después de proclamar el 8 de junio como “Día del Periodista” y de declarar la libertad de prensa como requisito esencial para la práctica del oficio. De hecho, los delegados del círculo convocante ya habían preparado una propuesta de “contrato colectivo de trabajo periodístico” que fue recibida con gran entusiasmo por el conjunto de delegados. En su presentación, Ernesto Barabraham justificaba la medida como una respuesta a la magnitud del cambio histórico en la naturaleza misma de la prensa y la práctica del periodismo: “Los tiempos

¹¹ Citado en *BO*, febrero de 1938.

han modificado la estructura de la prensa diaria. La publicidad, el desmenzamiento de la información, los grandes tirajes, han transformado los baluartes del ideal, la razón y el derecho, en vastas empresas comerciales..." (Palazzolo, 1949: 88).

Para Barabraham, la transformación estructural de la prensa y su conversión en un conjunto de empresas propiamente capitalistas hizo que "las demandas del proletariado" llegaran a ser más relevantes para los "trabajadores de la pluma" allí reunidos que el mito romántico del periodista luchador que pretendía existir por encima del mundo de las clases sociales.

Además de reconocer que los periodistas eran trabajadores de empresas comerciales, el borrador del estatuto también introducía una modificación importantísima en una idea clave para la concepción decimonónica de los derechos de prensa, que a su vez servía de base para la jurisprudencia federal. Esto es, que el Estado necesariamente encarnaba la amenaza principal para el buen funcionamiento de los medios impresos de difusión. Dada la complejidad de la división de trabajo en la prensa moderna –insistía este delegado– las relaciones entre periodistas y propietarios habían dejado de ser puramente privadas para convertirse en una cuestión pública. En las disputas cada vez más notorias entre periodistas individuales y propietarios de grandes diarios, sólo el Estado tenía la capacidad de ejercer una mediación y defender a los primeros –que eran, al fin de cuentas, los que producían el contenido público de los diarios. Cualquier ley de protección de los periodistas, quedaba claro, llevaba consigo una aceptación de que el Estado, antes que constituir una amenaza para la prensa, podía convertirse en un defensor de aquellos que practicaban el periodismo. Los delegados no sólo aprobaron el borrador del proyecto presentado por Barabraham, sino que también establecieron la Federación Argentina de Periodistas (FAP), una confederación de las organizaciones de periodistas de todo el país que tendría por misión inmediata lograr la aprobación del proyecto por parte del Congreso nacional.

La creciente aceptación de este doble desvío frente a la concepción tradicional –el reconocimiento de la división de clases en las salas de redacción y la idea de que el Estado podría tener un rol activo pero benévolo en sus relaciones con la prensa–, creaba la posibilidad de establecer una mayor solidaridad dentro de la profesión. Pero, a pesar de que esta rearticulación del discurso sobre la naturaleza de la práctica periodística se limitaba al plano descriptivo antes que al normativo, el creciente obrerismo de los periodistas argentinos también precipitaba una ruptura en la organización más grande del país. La Comisión Directiva del Círculo de la Prensa porteño había aceptado la invitación y la agenda de su par cordobés –había incluso enviado a su presidente, Juan Valmaggia, de *La Nación*, como jefe de su delegación– pero la renovación del Comité llevó a la presidencia de la organización a un miembro que ya había mostrado una franca hostilidad a las tendencias obreristas de un número obviamente creciente de colegas. En una reunión particularmente conflictiva de la Comisión Directiva en septiembre de 1938, el otra vez presidente Juan José Navarro Lahitte impuso la salida del Círculo de la flamante FAP, negando así la aceptación dada unos meses antes por

la Asamblea General de la misma institución.¹² La exclusión del Círculo puso a la FAP en una situación potencialmente precaria –y complicaba la de su presidente, Octavio Palazzolo, también miembro de la Comisión Directiva de la entidad porteña. Para este dirigente, la desafiliación del Círculo de la Prensa y la forma autoritaria en que había sido realizada ponía en claro la “hegemonía” de los propietarios dentro de la organización. La oposición de Navarro Lahitte al sindicato –hizo notar Palazzolo en la reunión de la FAP– correspondía de forma curiosa a la posición del dueño de *La Prensa*, donde el Presidente del Círculo se desempeñaba como Secretario General.¹³

Esta situación obligó a los periodistas porteños que querían seguir con la FAP a organizar una nueva afiliación en la Capital Federal. Como señalara Palazzolo (1949: 195), la nueva Asociación de Periodistas de Buenos Aires (APBA) tendría funciones bien distintas a las del Círculo que había rechazado a la FAP: depurada de las influencias propietarias, la APBA sería una organización de “lucha sindical, pura y exclusivamente”. Sin embargo, la asociación se diferenciaba de otras organizaciones dentro de la FAP. En el fondo, éstas seguían siendo entidades mutualistas con una importante presencia de propietarios, donde la concepción del periodista como miembro de la clase obrera tenía una acogida mucho más ambigua. Las circunstancias nacionales también ponían obstáculos a las tendencias exclusivamente clasistas: la aprobación, a mediados de 1939, de la ley de jubilaciones de periodistas mostraba la posibilidad de que el sindicalismo de la FAP y el mutualismo del Círculo de la Prensa porteño pudieran coexistir. Más importante aún, el creciente autoritarismo del gobierno nacional, la imposición de medidas de censura, la clausura de diarios y el encarcelamiento de periodistas en la práctica –aunque no en el plano institucional– militaba en favor de una reconciliación de la FAP y el Círculo de la Prensa, que seguía bajo el liderazgo de representantes de los propietarios de *La Nación* y del aún más hostil diario *La Prensa*. Así, los delegados al Tercer Congreso de la Federación Argentina de Periodistas, llevado a cabo en julio de 1942, pasaron más tiempo lidiando con el tema urgente de las amenazas estatales al funcionamiento de la prensa y al trabajo de los periodistas –tema caro al círculo porteño– que debatiendo una ley aún precaria de pensiones o sobre la meta, cada vez más distante, de un estatuto que regulara el empleo en la profesión (Palazzolo, 1949: 291-370).

Los periodistas y el giro peronista

Si el autoritarismo del presidente Castillo hacía que el Estado pareciera cada vez más amenazador para los intereses de periodistas y propietarios, el Gobierno surgido del golpe militar de junio 1943 estuvo aún más dispuesto a usar la represión como ele-

¹² *BO*, octubre de 1938.

¹³ *BO*, diciembre de 1938. Palazzolo repitió la acusación por lo menos en una ocasión pública (Palazzolo, 1949: 123).

mento fundamental de sus relaciones con la prensa. El intento del régimen, encabezado por el general Ramírez, de crear un ambiente en el que la prensa quedara esencialmente silenciada, culminó con el decreto 18407 del 31 de diciembre de ese año, en el que el Gobierno dictó medidas estrictas de censura sistemática y –lo más novedoso– de carácter permanente. Sin embargo, en pleno auge de las acciones represivas por parte del Ministerio del Interior, desde noviembre de 1943 en el Departamento Nacional del Trabajo se venía gestando un intento de acercamiento a la prensa encabezado por el coronel Juan Domingo Perón.

La anulación del decreto 18407 en marzo de 1944 y su reemplazo por el Estatuto del Periodista –decreto 7618– significó un giro fundamental, tanto en la forma en que el régimen militar proseguía sus relaciones con la prensa como en el *status* jurídico de los periodistas y de los propios diarios. Más que un simple intento por “cooptar” a este sector por medio de aumentos salariales, el Estatuto dio fuerza de ley a la concepción de los periodistas como trabajadores, a la de los propietarios de diarios como jefes de empresas comerciales y a la visión del rol benévolo del Estado en las salas de redacción. El decreto –más allá de ganar las simpatías de no pocos periodistas por parte de un experimento social cada vez más ambicioso que algunos sectores de las fuerzas armadas parecían dispuestos a iniciar– desencadenó una transformación en cierto modo inesperada en el conjunto de la red de relaciones de la prensa masiva.

El Estatuto del Periodista constituyó una de las primeras medidas elaboradas por la flamante Secretaría de Trabajo y Previsión encabezada por Perón. Las razones de la temprana inclusión de los periodistas en esta primera ola de reformas laborales no son difíciles de imaginar. Los periodistas ocupaban una posición clave en la producción y circulación de dos “mercancías” fundamentales para la elaboración de cualquier proyecto político: información e ideología. Así, donde el régimen militar torpemente intentaba pacificar a la prensa a través de una censura férrea y no lograba mucho más que unificar a lectores, periodistas y propietarios en contra de la medida, el reemplazo del decreto 18407 por el Estatuto del Periodista significaba un cambio fundamental en la relación entre las autoridades y los medios de comunicación. Perón, en efecto, buscaba usar las divisiones de clase dentro de las redacciones no sólo para fracturar internamente a cada diario opositor, sino también para ganar la simpatía activa de los productores directos de buena parte de la información y la ideología que vastos sectores del público argentino consumían en forma cotidiana. En lugar de silenciar a la prensa, el Estatuto formaba una parte importante del intento más ambicioso de tener mayor influencia sobre la articulación de la llamada “opinión pública”.

Sin embargo, considerar este decreto como una simple jugada por parte de Perón y las autoridades militares para “cautivar a los trabajadores de la prensa” (Sirvén, 1984: 24) deja de lado el rol fundamental y consciente que los propios periodistas desempeñaron en la evolución de las relaciones entre el Estado y los medios impresos. Casi una década antes de la promulgación del Estatuto, el vocal del Círculo de la Prensa porteño, el periodista y abogado yrigoyenista Luis Praprotnik, había llamado

la atención sobre la necesidad de una legislación de corte corporativista que sustituyera a la “estéril e improductiva” lucha de clases que reinaba en las salas de redacción con “la cooperación de esas mismas clases, en combinación pacífica y armónica de los dos factores: capital y trabajo”.¹⁴ Como hemos visto, el congreso fundador de la FAP en 1938 iniciaba en todo el país una prolongada campaña en favor de un estatuto que regulara la profesión, aspiración que fue desplazada como foco de su actividad sólo por el creciente autoritarismo de los gobiernos de Castillo y Ramírez. La gran novedad que los periodistas enfrentaban con el ascenso político de Perón, por lo tanto, no fue un repentino surgimiento de tensiones entre periodistas y propietarios, ni un aumento de la amenaza a su profesión por parte del Estado nacional. Los trabajadores de prensa, como otros trabajadores cuyas postergadas demandas materiales fueron repentinamente acogidas por el Secretario de Trabajo, se encontraron ante a un poderoso representante del Estado que parecía compartir el entusiasmo por su propia agenda. Los periodistas, en buena medida, tenían sólidos motivos para pensar que eran ellos quienes estaban “capturando” al nuevo Secretario.

La forma en que se inició el proceso que culminó con la promulgación del Estatuto facilitaba esta interpretación por parte de los periodistas agremiados en la FAP.¹⁵ A mediados de octubre de 1943, en vísperas del vencimiento del plazo preliminar de la ley de pensiones de periodistas de 1941, un grupo de dueños de los grandes diarios había apelado al gobierno para que anulara definitivamente esa ley. Cuando Octavio Palazzolo –corresponsal de *El Mundo* en la Casa Rosada y ex-presidente de la FAP– se enteró de la petición, la FAP, la APBA y hasta el Círculo de la Prensa porteño proclamaron en conjunto que “los periodistas auténticos de la Argentina” apoyaban la ley de pensiones, pese a las quejas de los propietarios.¹⁶ Semanas después, Palazzolo aprovechó una entrevista con el nuevo funcionario del Departamento Nacional de Trabajo para enfatizar no sólo la importancia práctica de la disposición legal como elemento fundamental para el bienestar económico de los periodistas, sino también su significado simbólico como única conquista concreta lograda por los periodistas en décadas de lucha como *trabajadores de prensa*. A los periodistas, explicaba Palazzolo a Perón, “nos interesa que alguna vez se nos considere con el mismo derecho de reclamar mejoras en las condiciones de trabajo, como se le reconoce a todos los trabajadores”. Dando un paso más, señaló que eventualmente los periodistas de la FAP aspiraban a tener un estatuto profesional que terminara con las ambigüedades e incertidumbres en su *status* jurídico. Para este corresponsal y los demás periodistas presentes, la respuesta de Perón fue totalmente inesperada: “Si ustedes están en condiciones de hacerlo, preparen el proyecto y [...] véanme dos días después que me haya hecho cargo [de la Secretaría de Trabajo y Previsión (STP)]” (Palazzolo, 1949: 407).

¹⁴ Citado en *BO*, abril de 1936.

¹⁵ Esta versión de los acontecimientos proviene de múltiples discursos del congreso de la FAP realizado en 1944 (Palazzolo, 1949: 406-412).

¹⁶ *La Nación*, Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943.

De hecho, fue justamente el borrador elaborado en el Congreso de Periodistas realizado en Córdoba en 1938 el que sirvió como punto de partida en las negociaciones realizadas entre representantes de la FAP, el Círculo de la Prensa y los propietarios –conversaciones mediadas por funcionarios de la STP– que culminaron en el Estatuto del Periodista del 28 de marzo de 1944 (Palazzolo, 1949: 409-410; 441). Los avances materiales que el Estatuto estableció fueron considerables: sueldos mínimos en escalas progresivas según la dimensión económica del diario empleador; aumento salarial inmediato para todos los periodistas, con futuros aumentos no menores al 5% cada tres años; regulación estricta de los motivos legítimos de despido y compensación significativa de los periodistas afectados (Subsecretaría de Informaciones y Prensa. Dirección General de Prensa, 1944). El efecto inmediato de los aumentos salariales fue particularmente notable no sólo en los bolsillos de los periodistas sino también en las finanzas de los grandes diarios. El vespertino *Noticias Gráficas*, inicialmente clasificado como de “segunda categoría” en la escala establecida por el decreto, aumentó en un 33% sus pagos a los periodistas cuando el Estatuto comenzó a aplicarse; el aumento total en los gastos por mano de obra de la sala de redacción del diario alcanzaría al 65% entre marzo de 1944 y octubre de 1945.¹⁷ En los diarios más grandes como *Crítica*, *La Prensa* y *El Mundo*, los pagos salariales a los periodistas aumentaron aún más espectacularmente, no sólo por estar incluidos en la “primera categoría”, sino porque tenían más trabajadores en sus salas de redacción. Más allá de los aumentos, el hecho de que el Estatuto también impusiera un límite –antes inexistente– de 36 horas a la semana laboral dio a los periodistas, ya acostumbrados a horarios caóticos y extendidos, la oportunidad de emplearse en más de un diario o de buscar trabajo adicional en la cada vez más activa Subsecretaría de Información y Prensa.

Los avances materiales incorporados en el Estatuto –y el hecho mismo de que haya sido decretado– llevaron a no pocos periodistas a respaldar a un gobierno que, dado el estado de sitio, seguía manteniendo una fuerte política represiva contra la prensa en su conjunto. Las tensiones entre periodistas y propietarios como entre los propios periodistas se hicieron evidentes en octubre de 1944. Durante el primer congreso anual de la FAP, llevado a cabo bajo el régimen del Estatuto, el contingente de periodistas de la Capital Federal fue particularmente firme en su oposición a los propietarios de la prensa tradicional. Santiago Senén González, de la APBA, mantenía que el nuevo decreto había cambiado fundamentalmente las relaciones entre los periodistas y “sus” diarios, declarando que “tenemos una posición tomada frente a las empresas desde que salió el estatuto y estamos frente a ellas en posición de lucha” (Palazzolo, 1949: 421). Octavio Palazzolo fue aún más lejos y ligó el éxito que tuvieron los periodistas, precisamente, a la alianza estratégica –aunque bastante ambigua– que mantenía la FAP con el autoritarismo militar. La misma suspensión de las garan-

¹⁷ *Noticias Gráficas*, Buenos Aires, 6 de diciembre de 1946.

tías constitucionales fue, según Palazzolo, la que creó el contexto para la obtención del Estatuto y, por lo tanto, de los derechos de los periodistas:

Sostengo que si hubiéramos esperado a lograr esta conquista para cuando existiera un gobierno normal, elegido no en la simulación democrática o por medio del fraude [...]; si hubiéramos esperado la implantación de una cámara, también de origen limpio, este estatuto, este primer reglamento del trabajo de los periodistas, quién sabe cuándo y cómo se hubiera convertido en realidad. Tal vez veinticinco años más tarde, que es el proceso seguido en nuestro país por cada una de las leyes sociales (Palazzolo, 1949).

Más aún, el dirigente señalaba que hasta en la más limpia democracia constitucional el poder económico de los propietarios de los grandes diarios habría seguido ahogando los intentos legislativos en favor de los periodistas, ya que “no somos tan tontos como para no darnos cuenta de la decisiva ‘influencia del papel impreso’ [...] Pocos se atreverían a meterse con las empresas periodísticas propiciando una ley como es hoy nuestro estatuto” (Palazzolo, 1949: 410). Dada la cálida recepción que tuvieron estas manifestaciones –y las de Perón, que dio el discurso de apertura del congreso– puede argumentarse que muchos de los periodistas reunidos en la FAP dieron su consenso.

Como en otros sectores de la sociedad argentina que recibieron los beneficios del proyecto reformista, el favor de que gozaba el régimen militar se encontraba precisamente en su característica más perturbadora: el autoritarismo. El apoyo al gobierno generado por el decreto que fijó el Estatuto, por lo tanto, no fue uniforme ni del todo duradero: muchos de los periodistas que alabaron la política social de Perón en 1944 se mantuvieron en silencio relativo durante la polarización política de mediados de 1945; otros, como el presidente de la FAP al momento de decretarse el Estatuto, el socialista Leandro Reynés, se pusieron de lleno al lado del movimiento peronista en formación. Lo que sí quedó claro es que, más allá de la cuestión de la censura, el Estatuto del Periodista generó no poca simpatía por el proyecto social del gobierno militar entre los trabajadores de la prensa y dificultó cualquier reclamo de unidad opositora por parte del sector como conjunto institucional.

A largo plazo, sin embargo, ni las conquistas materiales ni las simpatías políticas de los periodistas fueron los factores que tuvieron más influencia en el proyecto mediático del peronismo. La promulgación del Estatuto del Periodista marcó una profunda rearticulación de la relación entre los conceptos normativos y los descriptivos de la prensa y dio a este nuevo vínculo la fuerza de una ley que gozaba de gran legitimidad. Así, mientras que el estado de sitio –que por definición seguía siendo temporario– implicó una posición esencialmente represiva por parte del gobierno, el Estatuto del Periodista modificó de forma repentina elementos fundamentales de las bases ideológicas y jurídicas de la prensa. La acumulación de tales cambios se constituyó en el mecanismo más eficaz para transformar de manera sin precedentes la rela-

ción entre el Estado y la prensa en los años siguientes, sin descartar por ello la legitimidad que aún sobrevivía en las normativas liberales que la concebían como vehículo de expresión.

Esta rearticulación entre la noción de los medios de difusión impresos como un conjunto de instituciones impersonales y neutrales que facilitaban la intervención ciudadana en la esfera pública, y la emergencia de una prensa propiamente industrial y capitalista, se llevó a cabo en medio de un profundo cambio en la definición de la naturaleza del Estado mismo. La nueva forma de intervencionismo establecida con el Estatuto se basaba, entonces, tanto en la naturaleza pública de las prácticas periodísticas como en el concepto del rol esencial del Estado como mediador de los conflictos sociales. Las divisiones de clase, se reconocía en el Estatuto, formaban parte ineludible del conjunto de relaciones que constituían a la prensa moderna. Según esta disposición legal, el carácter público de la práctica periodística daba a la Nación un interés vital en la prensa –al punto que, en las concepciones corporativistas de Farrell y Perón, llegaba a ser una parte del propio Estado. Por lo tanto, éste tenía la obligación de mediar ante las tensiones de clase que habían surgido con el proceso de industrialización:

...a la prensa, como manifestación cultural y expresión libre de la opinión pública [...] y como organización industrial y comercial, siendo, como es, *parte del Estado mismo*, le interesa igualmente elevar el nivel de vida de los factores fundamentales de su producción, que son los periodistas, porque de tal manera se labra verdaderamente la grandeza de la Nación... (Subsecretaría de Informaciones y Prensa. Dirección General de Prensa, 1944: 3. Énfasis del autor).

Según los creadores del Estatuto, la intervención estatal en el funcionamiento de la prensa bajo la forma de regulación de las condiciones de empleo de los periodistas y la mediación obligatoria en las disputas laborales no amenazaban el buen funcionamiento de la prensa. A cambio del concepto liberal que ubicaba al Estado en una posición de amenaza inequívoca y permanente, con el Estatuto del Periodista la idea de que podía servir de protector de la “verdadera misión” de la prensa y de los periodistas –agentes privilegiados de expresión pública– no sólo llegó a tener mayor peso ideológico, llegó a tener fuerza de ley.

El Estatuto, por lo tanto, no sólo facilitaba la rearticulación de las complejas relaciones entre los trabajadores y propietarios de la prensa nacional, también alteró inmediata y fundamentalmente el *status* de la prensa en su conjunto *vis-à-vis* el Estado argentino. Primero, la disposición institucionalizó, aún más, la división entre trabajo y capital en las salas de redacción. Al reconocer y dar fuerza de ley a esta fisura socavó el concepto de “la prensa” como un sujeto colectivo y uniforme, contrarrestando así, en términos prácticos, el efecto unificador que tenía la censura. Además, si la

formación de la FAP y su conflicto con el Círculo de la Prensa de la Capital Federal fue el primer paso en la institucionalización de la divergencia entre propietarios y periodistas, el Estatuto del Periodista dio un nuevo e importante giro a este proceso. Más que dividir simbólicamente a “la prensa”, el Estatuto daba al Estado mismo –en la forma de la STP– un espacio en las salas de redacción como mediador en las relaciones entre periodistas y propietarios, antes que como presencia temporaria y represiva. Así, donde los oficiales de la Subsecretaría de Informaciones y Prensa, por su función de censores, entraban a los diarios como plena amenaza tanto para los periodistas como para propietarios, el Estatuto iniciaba una participación estatal que actuaba como protectora de los intereses materiales de los periodistas. De forma parecida, la inequívoca clasificación jurídica de los diarios de circulación masiva como entidades comerciales abría la industria de la prensa –como cualquier otra área de la economía argentina– a la regulación estatal de la mano de obra, del papel de diario y de los otros factores de producción.

Hacia una nueva prensa para la Nueva Argentina

Sería, precisamente, este aumento de legitimidad del intervencionismo estatal –incluso en relación con la prensa– el que serviría como uno de los elementos centrales en la transformación peronista de los medios a partir de las elecciones de 1946. Uno de los logros fundamentales de Perón y sus aliados fue la articulación de un discurso que conservaba los aspectos normativos más legítimos de la tradición liberal –como, por ejemplo, el funcionamiento de la prensa en tanto vehículo para el ejercicio de la ciudadanía– y a la vez lo reconstituía de acuerdo con la transformación de las prácticas periodísticas, la industrialización de la prensa y la expansión del público lector. Así, el movimiento peronista pudo armar un discurso de la relación entre Estado y prensa que ubicaba al primero en una posición contraria a la que ocupaba en la concepción liberal, sin abandonar del todo otros aspectos de tal discurso acerca de la “libertad de prensa”. Bajo esta nueva concepción, el Estado dejaba de ser sólo una amenaza, para convertirse en protector: del rol normativo como foro de la expresión ciudadana y fuente de información verídica contra los efectos distorsivos de los bajos intereses comerciales; de las condiciones socialmente justas de producción; y de la mano de obra, el capital y los consumidores de la industria contra las crisis de producción. Fue a partir del Estatuto del Periodista que esta concepción no sólo empezó a tener peso jurídico, sino que también gozó de legitimidad dentro y fuera de la profesión. Se trataba del discurso del Estado protector que Perón y sus aliados más cercanos utilizaron como instrumento en la “resolución” de una serie de crisis, no totalmente fabricadas en la prensa masiva, para la construcción de un proyecto mediático de corte autoritario.

La transformación de la prensa argentina en el período peronista pareciera confirmar los reclamos del propietario más tenazmente opuesto al Estatuto, y cuyo diario

estaría en la cima que culminaría este proceso: Alberto Gainza Paz. En vísperas del decreto que establecía el Estatuto, el dueño de *La Prensa* repudiaba cualquier intento por calificar a los diarios como “empresa o industria lucrativa” y consideraba a la relación entre los periodistas y “sus diarios” poco menos que una relación de “afinidad espiritual”. Así —escribía Gainza Paz— el Estatuto correspondía nada menos que a las demandas de un “gremialismo oscuro” y constituía el primer paso en la conversión de la prensa argentina en “instrumento de un estado totalitario”.¹⁸

Sin embargo, fue precisamente la férrea oposición de Gainza Paz a los derechos laborales de sus empleados periodistas y, más significativo aún, al reconocimiento legal de la transformación comercial e industrial de la prensa argentina, lo que puso de relieve el gran dilema que muchos argentinos enfrentaban con el surgimiento del peronismo: el autoritarismo convocado a consolidar los derechos negados bajo el viejo orden, llevaba en sí mismo la amenaza de que el nuevo orden en formación distara de ser utópico. En el contexto de una serie de crisis, tanto ideológicas como económicas, de la prensa masiva que se venía gestando desde antes de 1943 —y que no estuvo confinada al ámbito argentino—, los más visibles opositores de Perón no lograron configurar un discurso alternativo que no reforzara las tentativas estatizantes en relación con la prensa ni cayera en el idealismo de la posición liberal. Fue el peronismo, entonces, el que tuvo no sólo la capacidad institucional, sino también la legitimidad ideológica suficiente para insertarse con habilidad en las importantes fisuras existentes entre periodistas y propietarios, entre diarios débiles y económicamente poderosos y entre la prensa tradicional y el público peronista. Esas fisuras fueron cada vez más notables durante la segunda posguerra. La historia de la “peronización” de la prensa, por lo tanto, es más que un simple ejemplo de autoritarismo político. Antes bien, resulta inseparable de la historia de las múltiples crisis que atravesaron toda la red de relaciones que conformaba la prensa argentina desde el momento mismo de su industrialización.

¹⁸ *LP*, 22 de febrero de 1944.